



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. S00014630

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación servicio de los servicios correspondientes a la asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Igualada (Barcelona), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

Primero.- Análisis de los medios disponibles

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

Análisis de los medios disponibles en Asepeyo

Asepeyo, en el ámbito territorial de Igualada, no dispone de centro propio para prestar el servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia. El centro más cercano de Asepeyo, se encuentra en la localidad de Manresa, el cual dista a más de 20 kilómetros de Igualada.

Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social

Asepeyo, en el ámbito territorial de Igualada, dispone de acuerdo de colaboración con Activa Mutua, sin embargo Esta Mutua no puede prestarnos el servicio, dado que indica que actualmente no puede atender el volumen asistencial de Mutua ASEPEYO, por insuficiencia de medios.

Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud

Tampoco existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.

Ante la carencia de medios para la asistencia sanitaria básica y fisioterapia, debe acudir a medios ajenos para no dejar desatendido unos servicios asistenciales que se precisan, para dar cobertura al colectivo de trabajadores protegidos en la localidad de Igualada.

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

En la fecha de la firma,

Subdirectora General Sanitaria